OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Prestar los servicios de mantenimiento integral, inspección y recertificación normativa anual de los sistemas de protección contra caídas fijos, escaleras móviles y andamios multidireccionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad pública de educación superior, tiene el compromiso de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, bajo estándares de calidad, eficiencia y seguridad.
En cumplimiento de dicho compromiso, la Institución cuenta con procesos de gestión de infraestructura física y gestión de tecnología y medios audiovisuales, los cuales desarrollan de manera periódica actividades de mantenimiento preventivo, correctivo e integral en diversos componentes y espacios institucionales. Estas labores implican la ejecución de trabajos en alturas que oscilan entre los 2,00 y 22 metros, lo cual exige la implementación de sistemas anticaídas, escaleras móviles y andamios multidireccionales que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por la normativa vigente.
Actualmente, la Institución no dispone de personal especializado ni de los equipos necesarios para efectuar el mantenimiento integral y certificar los sistemas contra caídas, escaleras y andamios. Esta situación hace indispensable la contratación de un proveedor especializado que realice el mantenimiento normativo anual certificado de dichos elementos, garantizando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los parámetros técnicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidos en la Resolución 4272 de 2021.
Las marcas de líneas de vida con las que actualmente cuenta la institución son PW Prowork, MYSI, SW IN LINE, safety wok. Y puntos de anclaje SW-IN-23 – 1303 , SWINLINE FALL PROTECTION, YOKE y safety wok.
El servicio requerido tiene como propósito brindar protección contra caídas durante la ejecución de actividades de mantenimiento e instalación en las edificaciones de la Institución, contribuyendo así a la prevención de riesgos laborales, la conservación de los equipos y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad industrial.
Esta contratación constituye una medida de prevención y cumplimiento normativo, que refuerza la cultura institucional de seguridad, protege la integridad del personal y da cumplimiento al plan de austeridad del gasto adoptado por la Institución.
La implementación de este servicio contribuye además al cumplimiento de los principios de calidad institucional definidos en la Norma Técnica ISO 9001:2015, garantizando la prestación de un servicio confiable, oportuno y seguro que fortalece los mecanismos institucionales para el trabajo seguro en alturas y asegura la continuidad de las actividades misionales bajo condiciones adecuadas de seguridad y bienestar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	17	14
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y control público	Equipo y accesorios de rescate	Línea salvavidas

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los servicios de mantenimiento, inspección y recertificación de sistemas de protección contra caídas y equipos de acceso para trabajo en alturas está conformado por empresas especializadas en ingeniería, seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, así como por proveedores que desarrollan actividades de instalación, mantenimiento, evaluación técnica y verificación de las condiciones de seguridad de este tipo de infraestructura y equipos.

En Colombia, la demanda de estos servicios está asociada a la necesidad de las entidades públicas y privadas de garantizar condiciones seguras para la ejecución de actividades que impliquen exposición a riesgos de caída, conservar sus sistemas de protección en condiciones adecuadas de funcionamiento y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables. En este contexto, la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo constituye uno de los principales referentes regulatorios, al establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y las obligaciones relacionadas con la inspección de los equipos y sistemas de protección contra caídas.

En cuanto a la oferta, se identifica la presencia de empresas con capacidad para prestar servicios especializados en sistemas de protección contra caídas, incluyendo líneas de vida, puntos de anclaje, estructuras fijas, escaleras y otros sistemas de acceso. En el departamento de Antioquia y el área metropolitana del Valle de Aburrá se encuentran proveedores que ofrecen servicios de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, evaluación de condiciones estructurales y emisión de informes técnicos, lo que permite identificar alternativas en el mercado para atender las necesidades institucionales. No obstante, la idoneidad de los posibles contratistas deberá verificarse de acuerdo con el alcance técnico requerido, la experiencia acreditada, la disponibilidad de personal competente y las autorizaciones o avales exigibles para intervenir cada tipo de sistema.

Respecto a la demanda, este tipo de servicios es requerido principalmente por instituciones educativas, empresas industriales, entidades públicas, empresas del sector construcción y

organizaciones que cuentan con instalaciones o equipos destinados al desarrollo de actividades en altura. Para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la necesidad se concreta en mantener en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento los sistemas de protección contra caídas fijos, las escaleras móviles y los andamios multidireccionales de su propiedad, mediante actividades periódicas de inspección, mantenimiento y evaluación técnica que permitan identificar deterioros, condiciones inseguras, necesidades de intervención y posibles restricciones de uso.

En relación con los precios, estos presentan variaciones de acuerdo con factores como la cantidad y tipología de los sistemas y equipos objeto de intervención, sus características técnicas, antigüedad, estado de conservación, complejidad de acceso, ubicación, requerimientos de pruebas o verificaciones especializadas, repuestos y materiales necesarios, así como el personal técnico requerido para ejecutar las actividades. De igual manera, los costos pueden verse afectados por los desplazamientos, el uso de equipos auxiliares, las condiciones de trabajo en alturas y el alcance de los informes y soportes técnicos que deban entregarse.

En consecuencia, no se identifica un precio único de mercado para este tipo de servicios, dado que su valoración depende de las condiciones particulares de cada instalación y equipo. Por lo anterior, resulta necesario establecer las cantidades, características y condiciones técnicas de los elementos que serán objeto de mantenimiento e inspección, y solicitar cotizaciones a proveedores especializados, con el propósito de obtener precios comparables y determinar un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

Finalmente, se observa una tendencia hacia la contratación de servicios integrales que no se limiten a la inspección de los equipos, sino que comprendan también el diagnóstico de su estado, la ejecución de los mantenimientos requeridos, la identificación de componentes que deban ser retirados de servicio y la entrega de informes y conceptos técnicos que permitan a la Institución realizar seguimiento a la vida útil y a las condiciones de seguridad de sus sistemas de protección contra caídas y equipos de acceso.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la	Agropecuario, caza o pesca

	pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de los servicios de mantenimiento integral, inspección y recertificación de sistemas de protección contra caídas fijos, escaleras móviles y andamios multidireccionales presenta precios variables, determinados principalmente por la cantidad, características técnicas, estado de conservación y complejidad de los elementos objeto de intervención.

Los costos están influenciados por factores como la disponibilidad y precio de repuestos y materiales, los costos de mano de obra especializada, el desplazamiento del personal

técnico, los equipos y herramientas requeridos, las condiciones de acceso y los procedimientos de inspección y verificación aplicables. Asimismo, las variaciones en los costos laborales, el transporte y los precios de los insumos pueden incidir en el valor final del servicio.

En consecuencia, dado que no existe una tarifa única para este tipo de intervenciones, la estimación económica deberá fundamentarse en cotizaciones de proveedores especializados, considerando un alcance técnico homogéneo y los antecedentes de contratación de la Institución, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar una adecuada relación entre costo, calidad y seguridad del servicio.

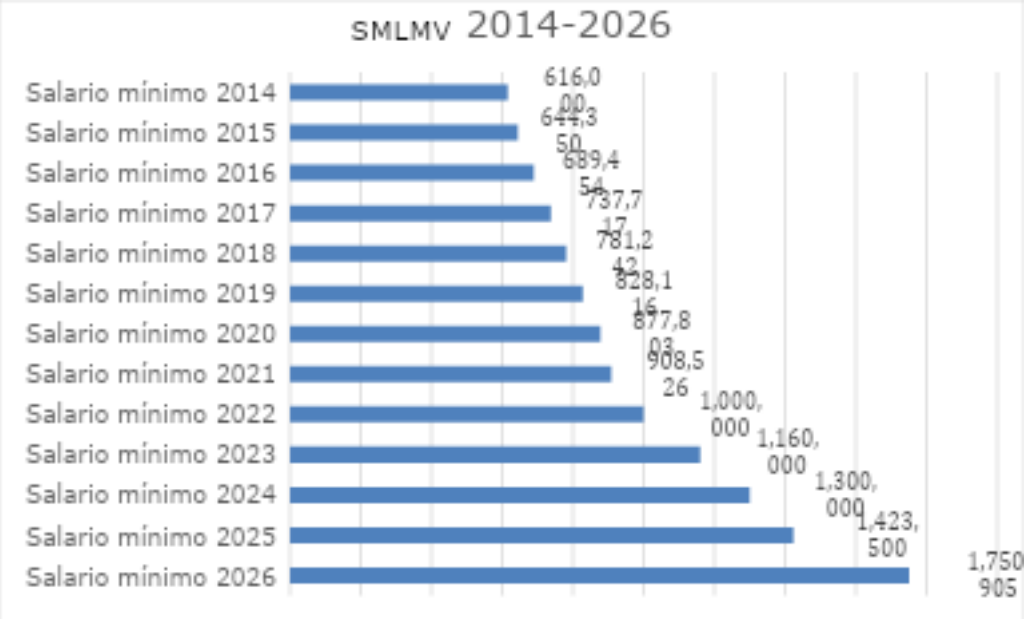
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda,

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

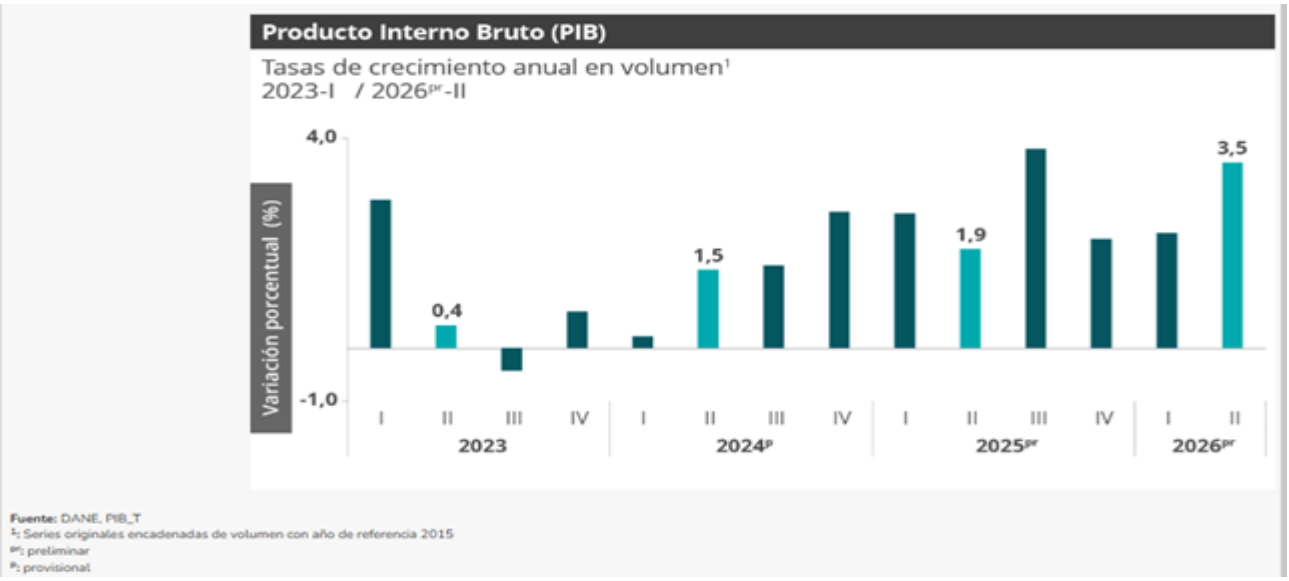
irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

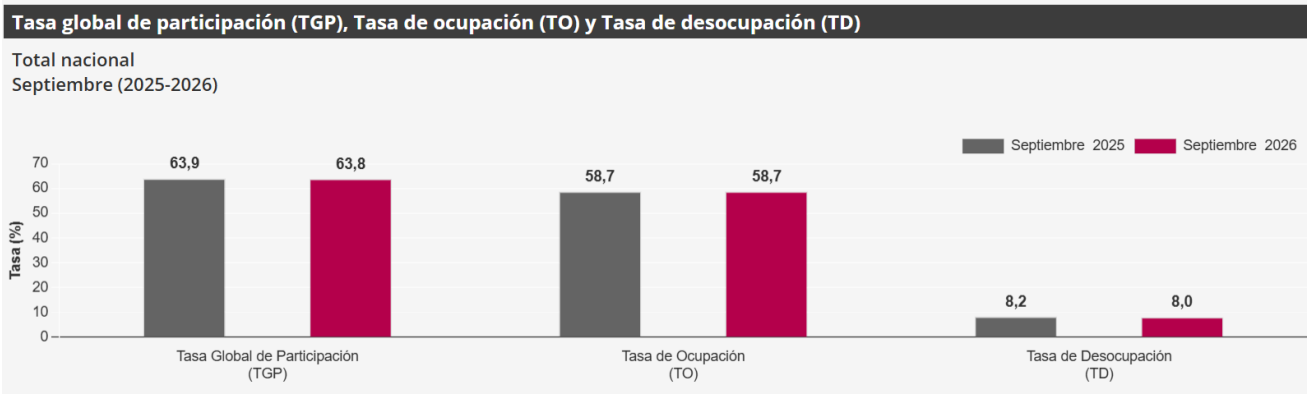
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

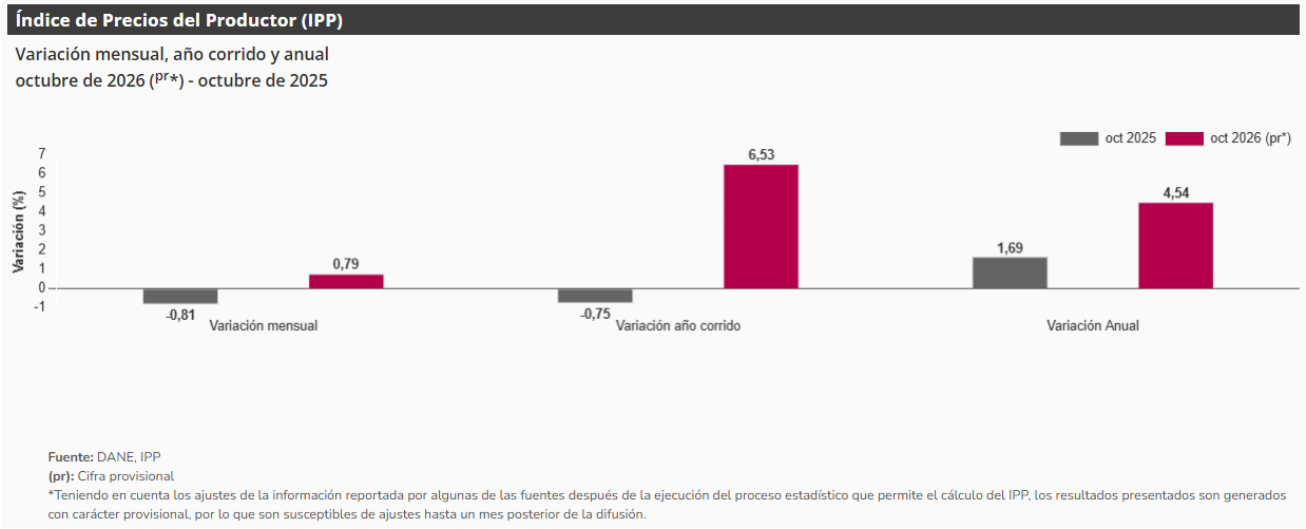
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2026 presentó una variación de 0,79% respecto a septiembre de 2026.



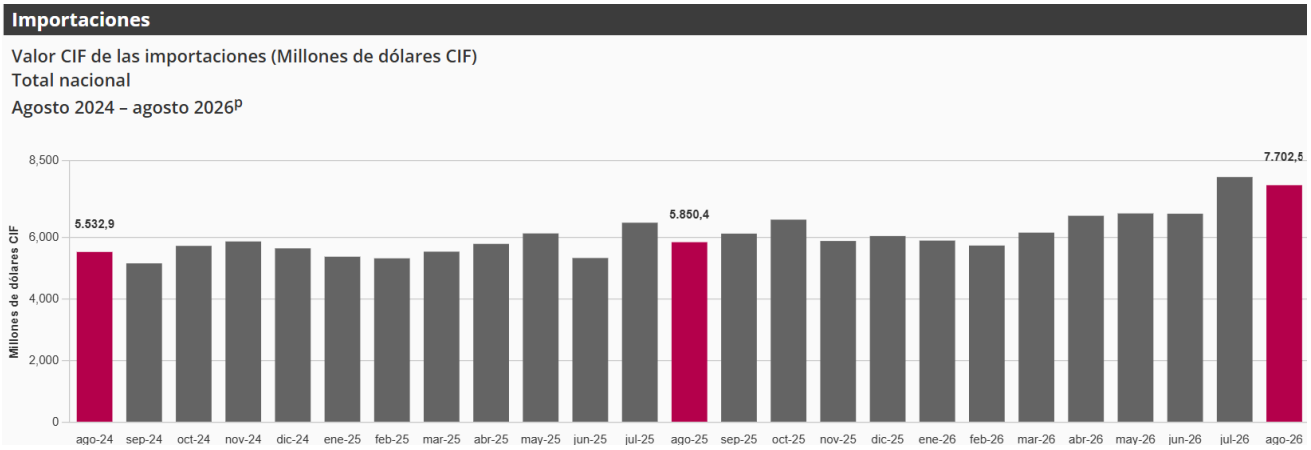
En octubre de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,80%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,46%) e Industrias manufactureras (0,24%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,79%).

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

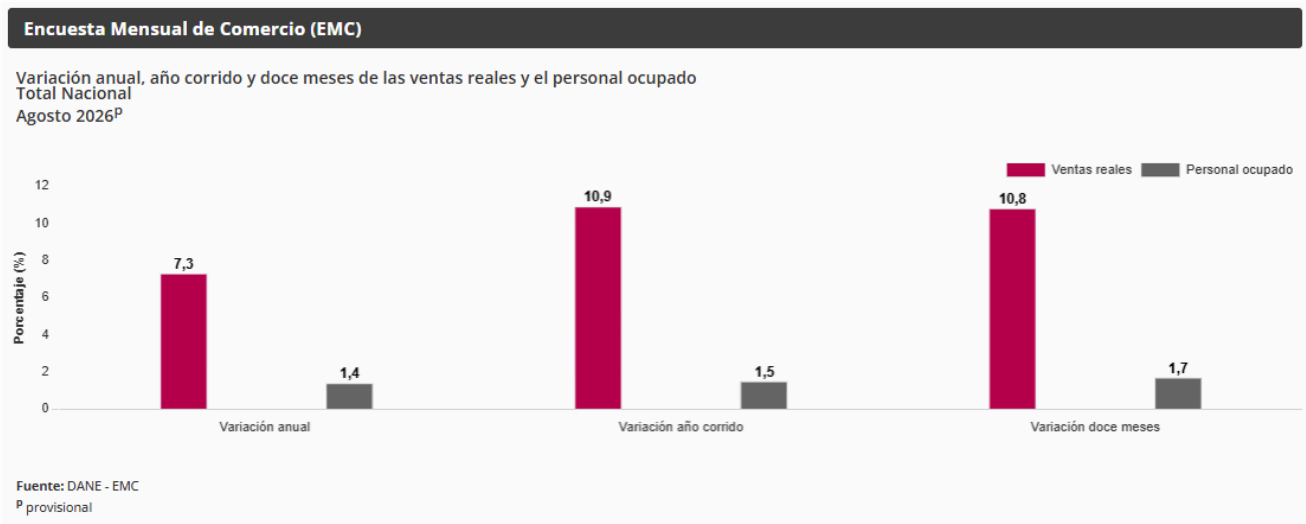


En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EAC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



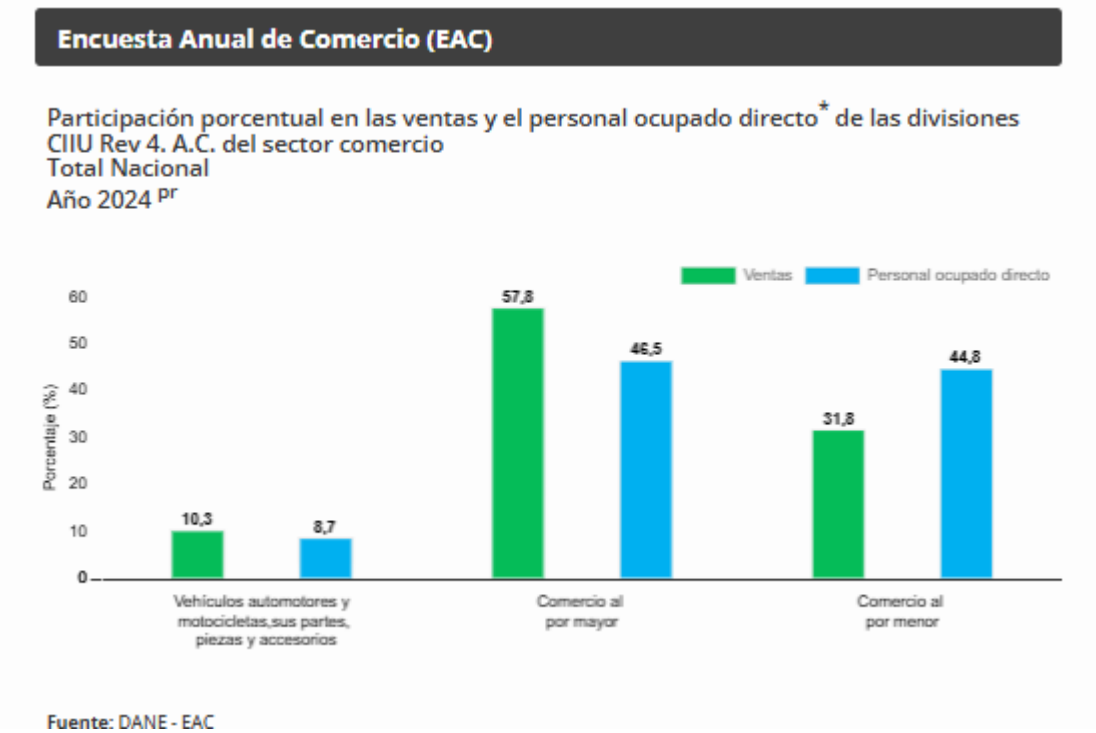
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

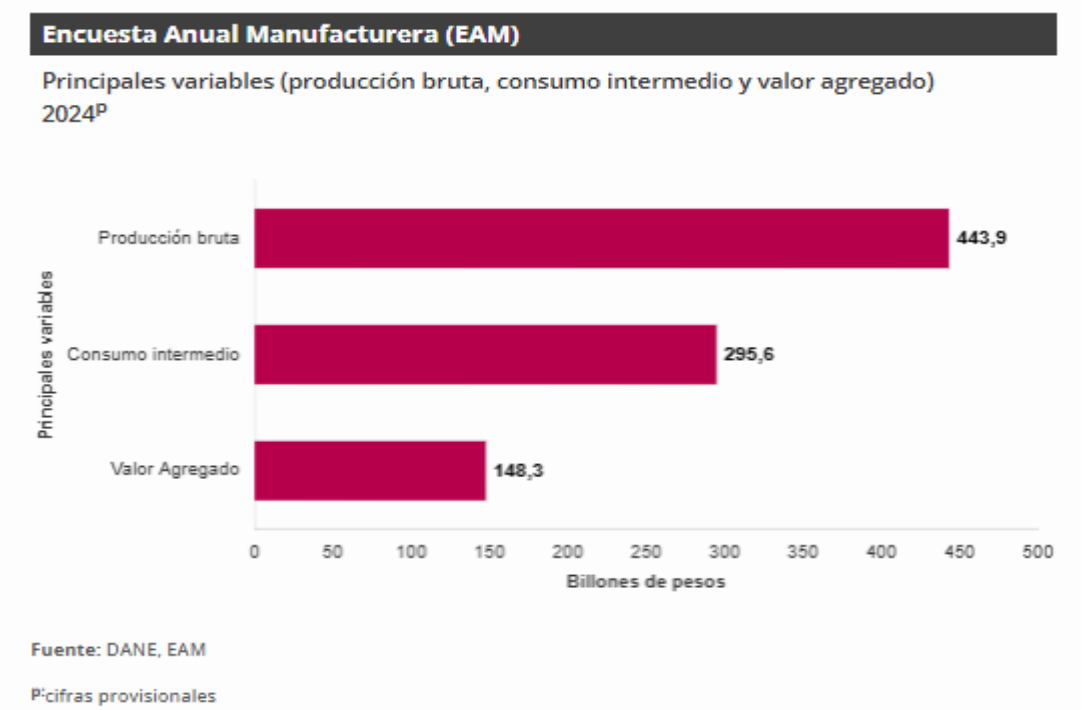


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 12 de noviembre de 2025 al 12 de noviembre de 2026

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio comprende el mantenimiento integral, inspección y recertificación normativa anual de los sistemas de protección contra caídas fijos, escaleras móviles y andamios multidireccionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el propósito de verificar y conservar sus condiciones de seguridad, funcionamiento e integridad estructural, de acuerdo con las características de cada elemento y los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Las actividades deberán incluir, como mínimo, la inspección técnica y diagnóstico del estado de los sistemas y equipos, identificación de daños, deterioros o condiciones inseguras, ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera y sea técnicamente procedente, verificación de componentes y elementos de seguridad, así como la realización de las pruebas y evaluaciones que correspondan según el tipo de sistema y las especificaciones del fabricante.

El servicio deberá ser ejecutado por personal competente y con experiencia demostrable en trabajos en alturas, inspección y mantenimiento de sistemas de protección contra caídas y equipos de acceso. El contratista deberá disponer de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar las actividades de manera segura y técnicamente adecuada.

La ejecución deberá observar la normatividad colombiana vigente en materia de trabajo en alturas, particularmente la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así como las normas técnicas aplicables, las instrucciones de los fabricantes y los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado del servicio, el contratista deberá entregar informes técnicos individuales o consolidados, según se establezca, que documenten las inspecciones realizadas, el estado de los elementos, las intervenciones efectuadas, los hallazgos identificados, las ecomendaciones correspondientes y los certificados o soportes de inspección y recertificación que técnicamente procedan, incluyendo la identificación de los elementos que deban ser retirados de servicio cuando no cumplan las condiciones de seguridad requeridas.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
SWINLINE & SAFETY SAS	900.511.620-4
TRAXAL SAS	901.387.476-1
RYM INGENIERIA S.A.S	901.348.338-7

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-SIP028-38-22344-2024
Objeto del contrato	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compraventa del sistema para trabajo en alturas y protección contraídas del edificio fundacional; en cumplimiento de los parámetros de la resolución 4272 del 2021 y demás normativas en referencia a los sistemas de protección contra caídas y trabajo en alturas, el presente objeto incluye la instalación y puesta en marcha de la estructura.
Modalidad de selección	Compraventa
Contratista	SAISO SAS
Valor del contrato	98.948.500

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24337-MC-104-2025,
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimiento integral y recertificación normativo anual, del sistema contra caídas instalado en las edificaciones, de las escaleras móviles y andamios multidireccionales con los cuales cuenta la Institución Universitaria Colegio mayor de Antioquia, y en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Tal como se detalla en las condiciones técnicas
Modalidad de selección	Prestación de servicios
Contratista	swinline
Valor del contrato	29.033.023

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-MC-22926-MC-152-2024

Objeto del contrato	La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en contratar los servicios de mantenimiento integral y recertificación normativa anual para el sistema contra caídas, las escaleras móviles y los andamios multidireccionales instalados en sus instalaciones, de acuerdo con la normativa legal vigente, tal como se detalla en las condiciones técnicas
Modalidad de selección	Prestación de servicios
Contratista	SAISO SAS
Valor del contrato	32.058.000

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	BPP
Número de contrato	IP-032-2026
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CON SUS ACCESORIOS, DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	ANDESCOL SAS
Valor del contrato	44.035.440

Vigencia	2025
Entidad contratante	**IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR**
Número de contrato	MC 003 DE 2025
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento, mejoramiento, inspección y certificación anual del sistema de protección contra caídas y acceso de la Institución Universitaria Pascual Bravo
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantia sin Manifestacion de Interés
Contratista	Servicios y Asesorías en Ingeniería y Seguridad Ocupacional SAS
Valor del contrato	298.124.980

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- SWINLINE & SAFETY SAS
- TRAXAL SAS
- RYM INGENIERIA S.A.S

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L . ($41.871.735)**

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación

deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de

compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Gómez R.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

		Fonque Gonzalez	Lizeth Gómez Rey		
Proyectó: profesional de apoyo	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Líder SST**	**Líder Gestión Ambiental**	**Abogada Dirección Jurídica**